

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, integrado por: **DIOMEDES ROQUE GARCIA** Alcalde y Presidente, **LIC. JOSÉ RAMON VALBUENA** Consultor Jurídico, **LIC. MARINO JIMÉNEZ** Gerente Financiero, **LUIS AMAURIS TAVÁREZ**, Enc. Planeamiento Urbano, **BELLALINE POLANCO** Encargada de Libre Acceso a la Información y **NOELIA J TORRES**, Enc. Compras, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

Siendo las nueve de la mañana (09:00am) del día once (11) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución mencionados anteriormente para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para **RECONSTRUCCION DE ACERAS, ARBORIZACION E ISLETA EN AVENIDAD LUIS GINEBRA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 10 de mayo del 2024 el Alcalde de esta institución solicitó lo siguiente:

" RECONSTRUCCION DE ACERAS, ARBORIZACION E ISLETA EN AVENIDAD LUIS GINEBRA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA".

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado el presupuesto estimado para la contratación asciende a Veinte y nueve Millones novecientos noventa y cuatro mil veinte y seis pesos dominicanos con 76/100 (RD\$29,994,026.76) de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la ley Núm. 240-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución

L. A. T. G.

Jm

⓪

MAJ
B.P.

PNP-01-2024 de fecha 3 Enero del 2024, como procedimiento de selección procede agotar una comparación de precios en este caso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Reglamento de Aplicación, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Ing. Joan Manuel Tavárez , Lic. Juan René Tejada y Osmil Plácido** Enc. De departamento de obras, contabilidad y Transportación, los cuales poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del comité de compras de esta institución, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución este ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del sistema Nacional de compras y Contrataciones Públicas incluidas en el artículo 3 de la citada ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No, 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543- 12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El expediente administrativo de este proceso está compuesto por los siguientes documentos: a) Pliego de Condiciones, b) Certificación de apropiación de fondos, c) La solicitud de compra, d) Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones.

VISTO: El Manual de procedimiento para comparación de precio.

VISTO: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, para **RECONSTRUCCION DE ACERAS, ARBORIZACION E ISLETA EN AVENIDAD LUIS GINEBRA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMPP-CCC-CP-2024-0003, para el periodo comprendido entre junio – agosto del presente año.

MANIFESTAMOS: Nuestra total Conformidad con el contenido de las referido LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA para **RECONSTRUCCION DE ACERAS, ARBORIZACION E ISLETA EN AVENIDAD LUIS GINEBRA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**, mediante el

L.A.T.G.

BP.
Am

MAJ

Procedimiento con Referencia No. AMPP-CCC-CP-2024-0003, declarando que los mismos CUMPLEN con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes

MANIFESTAMOS Nuestra Total CONFORMIDAD con el procedimiento seleccionado el cual fue el de Comparación de Precio, ya que el mismo fue realizado mediante lo establecido la por la Ley No. 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la administración superior.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE ORDENA:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, que él proceso por Comparación de Precio sea el que rija en **RECONSTRUCCION DE ACERAS, ARBORIZACION E ISLETA EN AVENIDAD LUIS GINEBRA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**, con la referencia AMPP-CCC-CP-2024-0003, así como también El Pliego de Condiciones Específicas y El Cronograma de actividades para iniciar el procedimiento de comparación de precios referencia AMPP-CCC-CP-2024-0003 para **RECONSTRUCCION DE ACERAS, ARBORIZACION E ISLETA EN AVENIDAD LUIS GINEBRA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**.

SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA a Ing. Joan Manuel Tavares, Lic. Juan René Tejada y Osmil Plácido como peritos para **RECONSTRUCCION DE ACERAS, ARBORIZACION E ISLETA EN AVENIDAD LUIS GINEBRA, MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**, procedimiento referencia AMPP-CCC-CP-2024-0003.

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad de compras y contrataciones de esta Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a publicar la convocatoria relativa al procedimiento por Comparación de Precio denominado AMPP-CCC-CP-2024-0003 en el portal institucional de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata.

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, para que continúe el procedimiento conforme establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas y realizar la convocatoria de este proceso.

L.A.T.G.

BQ

PM

MAE

QUINTO: ENVÍESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a los fines de lugar y la publicación de esta acta en los portales <https://ayuntamientopuertoplata.gob.do> y el Portal Transaccional.

Dado en el Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom. A los once (11) días del mes de junio del 2024


Diomedes Roque Garcia

Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marino Jiménez
Gerente Financiero


Lic. José Ramón Valbuena
Consultor Jurídico


Ing. Luis Amauris Tavárez
Enc. Planeamiento Urbano


Bellarine Polanco
Libre Acceso a la Información


Noelia J. Torres
Enc. Compras